

SECRETARÍA-JUZGADO 2° PROMISCO MPAL. Informo a la señora Juez que en este proceso ejecutivo, radicado 2023-025, se allegó solicitud de terminación del mismo por dación en pago

Paso el expediente a despacho del señor juez para que provea, hoy 28 de julio de 2023.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑOS
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, treinta u uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 2023-025
Auto 965

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación por dación en pago de este proceso ejecutivo prendario que promueve **Juan Sebastián Cardona Muñoz** contra **Integrally SAS**, se requiere a las partes para que precisen a quién se ha de entregar el vehículo de placas GTR-732 que actualmente se halla retenido en el Parquero CAPTUCOL del municipio de Dosquebradas Risaralda

Notifíquese y cúmplase,

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71a38c3f900338321b528ceb1a1805c64e0653b2e72f1a8e9f1efe404829837c**

Documento generado en 31/07/2023 04:47:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>